

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00965 - 00 (*Cuaderno principal*)

Déjese sin valor ni efecto el auto proferido el 21/01/2022 (pdf 09 cp.) por el cual se rechazó la demanda porque ciertamente se pudo comprobar que el libelista fue quien envió el mensaje de datos por el cual se subsanó la demanda (pdf 07 cp.) tal como manifiesta en su última actuación en la que si fue capaz de utilizar la dirección electrónica que tiene inscrita en el registro profesional (pdf 15 cp.) cumpliéndose la finalidad misma de la exigencia que es acreditar la autoría del mensaje de datos (arts. 16-17 L. 527 de 1999).

Llámesese la atención al memorialista para que en lo sucesivo actúe desde la dirección electrónica que tiene inscrita en el Registro Nacional de Abogados porque su terquedad o renuencia en el cumplimiento del deber reglamentario que le asiste llevó a dilatar la oportuna calificación de la demanda, cuando era muy sencillo remitir su actuación desde el canal digital respectivo (art. 3° DL 806 de 2020 hoy L. 2213 de 2022; art. 18 Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021).

NOTIFIQUESE (3),

Estado No.36 del 22/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31543072571f9ab9c70d86d86f78848d34abdb86ef0bd31fe515e258a1fd5a5b**

Documento generado en 19/08/2022 06:41:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>